NUMERO 112. LUNES 18 DE SETIEMBRE DE 1848.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZAMORA.

Este periódico se publica los Lunes, Miércoles y Viernes. Se suscribe en la Agéncia é Imprenta de J. Garcia Pimentel, plaza de la Constitucion, núm. 32, á quien se remitirán todos los anuncios, comunicados y reclamaciones franco de porte siendo por correos pues de lo contrario no se recibirán.

El precio de suscricion en esta ciudad, llevado á casa de los suscritores, 8 rs. y fuera de ella franco de porte 10 rs. mensuales pagados al tiempo de suscribirse. Los números sueltos al respecto de 1 real y 2 mrs. Los anuncios y demas que no sean de oficio y de servicio público ó comun de los pueblos; no se insertarán si no precede venia de la autoridad competente, y el pago convencional.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO POLITICO.

Continúa la relacion de descubiertos, inserta en los dos números anteriores, por presentacion en el Gobierno político de esta provincia de las cuentas municipales.

Pueblos.	Años en que se encuentran descubiertos en la presentacion de cuentas municipales.
Partido de Fuente del Sauco.	
Argujillo.	1838, 44.
Bóveda.	1842, 44.
Cañizal.	1844.
Castrillo.	1838.
Fuente el Sauco.	1842, 44.
Fuentes-Preadas.	1840, 41, 42, 44.
Maderal.	1844.
Mayalde.	1837, 38, 44.
Olmo.	1836.
Pego.	1836, 38, 44.
Peleas de Arriba.	1836.
Piñero.	1843, 44.
S. Miguel de la Rivera.	1838, 39, 40, 41, 42, 44.
Vallesa.	1840, 41, 44.
Villabuena.	1844.
Villaescusa.	1844.
Villamor los Escuderos.	1840, 41, 44.
Partido de la Puebla de Sanabria.	
Anta de Rio-conejos.	1843.
Anta de Tera.	1841.
Asturianos.	1840, 41, 42, 43, 44.
Barjacoba.	1844.
Barrolino.	1841.
Carbajales Encomienda.	1844.
Carbajalinos.	1841, 43, 44.
Castellanos.	1842.
Castrellos.	1835 á 42 inclusives y 44.
Castromil.	1836 á 42 inclusives.
Cernadilla.	1841, 42, 44.
Cerezal de Sanábria.	1835 á 41 inclusives.
Cerdillo.	1835, 36, 37, 38, 39, 42, 44.
Cerbantes.	1844.
Chanos.	1839, 41, 44.
Coso.	1842.
Donadillo.	1839, 40, 41, 42.
Donado.	1836, 39, 40.
Doney de la Requejada.	1835, 36, 37.
Entrepeñas.	1841, 42.
Escuredo.	1835, 42, 44.
Faramontanos la Sierra.	1835.
Frésno de la Carballeda.	1836, 37, 38, 39, 40 42.
Garrapatas.	1844.
Gramedo.	1841, 42, 44.
Gusandanos.	1835 á 44 inclusives.
Hedradas.	1839, 40, 41, 42, 44.
Hedroso.	1844.
Hermisende.	1835 á 42 inclusives.
Justel y Quintanilla.	1835 á 42 inclusives y 44.
Lagarejos la Carballeda.	1842.
Letrillas.	1842, 44.
Lubian.	1839, 43, 44.
Manzanal de Arriba.	1844.
Mombuey.	1842, 43, 44.
Molezuelas de Carballeda	1839 á 44 inclusives.
Monterubio.	1836 á 44 inclusives.
Murias.	1836, 37, 42.
Otero de Centenos.	1838.
Otero de Sanabria.	1835, 36.
Padornelo.	1841, 44.

Palacios do Sanabria.	1844.
Pias.	1836, 37, 44.
Porto.	1844.
Puebla de Sanabria.	1840, 41.
Requejo.	1842, 44.
Riego de Lomba.	1843.
Rioconejos.	1837, 39, 41, 42.
Rionegrito.	1841.
Rionegro del Puente.	1838, 39, 40, 41, 42.
Rozas.	1840, 41.
S. Ciprian.	1843 44.
S. Martin de Castañeda.	1844.
S. Salvador de Palazuelo	1837.
Sta. Colomba de Sanabria.	1844.
Santiago de la Requejada	1842.
Tejera.	1839.
Trefacio.	1835, 36, 40, 41, 42.
Utrera.	1843.
Valle de Luengo.	1844.
Vega del Castillo.	1842.
Villanueva de la Sierra.	1839, 41, 42, 44.
Villardeciervos.	1840, 41, 42, 44.
Villar de Farfon.	1835 á 44 inclusives.
Villarejo de la Sierra.	1844.
Villar de los Pisones.	1842, 44.
Villalverde.	1835 á 44 inclusives.

Partido de Toro.

Abezames.	1835.
Belver.	1841, 42, 44.
Benialvo.	1835, 40, 41, 42.
Fresno de la Rivera.	1837, 44.
Gallegos del Pan.	1841.
Jema.	1840, 41, 42, 44.
Morales de Toro.	1844.
Pozo-antiguo.	1840, 41, 42, 44.
Sanzoles.	1835 á 42 inclusives y 44.
Tágarabuena.	1842, 44.
Valdefinjas.	1835, 39, 40, 41, 42, 44.
Villalazan.	1842.
Villalonso.	1842, 44.
Villaluve.	1840, 44.

Partido de Zamora.

Almendra.	1836.
Arcenillas.	1843, 44.
Bamba.	1844.
Benegiles.	1835, 39, 42, 43.
Carrascal.	1844.
Coreses.	1844.
Corrales.	1844.
Entrala.	1842.
Fontanillas.	1842.
La Tuda.	1837, 44.
Molacillos.	1842, 44.
Monfarracinos.	1844.
Morales del Vino.	1839, 40, 41, 44.
Moreruela de los Infanzones.	1836, 37, 40, 42.
Muelas.	1840, 41, 42, 43, 44.
Pajares.	1844.
Peleas de abajo.	1844.
Piedrahita.	1844.
Pontejos.	1840.
Roales.	1844.
San Cebrian de Castrotorafe.	1836, 44.
San Pedro de la Nave.	1842, 44.
Tardobispo.	1839, 40, 41.
Torres.	1840.
Valcabado.	1844.
Zamora.	1835.

Zamora 12 de Setiembre de 1848.=*El Marqués de Sta. Cruz de Aguirre.*

Núm. 692.

Encargo á los Alcaldes de los pueblos de esta provincia, empleados de P. y S.P. y G. C. practiquen las mas eficaces diligencias para la captura de José Gonzalez soldado del Regimiento Infanteria de Mallorca, natural de Albacete, el cual desertó en el dia de ayer de esta Plaza; y caso de ser habido lo remitirán á disposicion del Sr. Comandante General de esta misma provincia por quien es reclamado. Zamora 14 de Setiembre de 1848.=*El Marqués de Sta. Cruz de Aguirre.*

Num. 693.

Encargo á los alcaldes de esta provincia, empleados de P. y S.P. y G. C. practiquen las mas eficaces diligencias para la captura de Sebastian Perez natural de Villamor de los Escuderos soldado del Regimiento de Caballeria, de Villaviciosa, el cual desertó de la Plaza de Olivenza, y caso de conseguirlo lo remitirán á disposicion del Sr. Comandante General de esta provincia, por quien es reclamado. Zamora 14 de Setiembre de 1848. =*El Marqués de Sta. Cruz de Aguirre.*

INTENDENCIA.

Num. 694.

El Estanco del pueblo de Moreruela de Tavara, se halla vacante. Las personas que lo soliciten presentarán en la Secretaria de esta Intendencia sus esposiciones documentadas antes del 30 del corriente mes en que se proveerá. Zamora 14 de Setiembre 1848 —*José Valladares.*

Núm. 695.

ADMISTRACION DE CONtribuciones directas. — PROVINCIA DE Zamora.

Relacion de lo que corresponde percivir á cada uno de los pueblos que se dirán por el 1 p% de entrega del anticipo de 100 millones y no han cobrado hasta el dia.

PUEBLOS.	Cantidad que les corresponde por el 1 p% Rs.	vn.
Carbajales.	52	21
Morales de Valverde.	4	23
Riofrio.	2	17
San Vicente de la Cabeza.	39	16
San Vicente del Barco.	11	9
Bretocino.	10	11
Calzada de Tera.	24	15
Cañizo.	14	3
Castrogonzalo.	8	15
Otero de Soriegos.	11	9
Revellinos.	30	3
San Agustin.	2	27
San Martin de Valderaduey.	9	13

San Pedro de la Viña	17	28
Tapioles	33	28
Torre del Valle	2	27
Villardiga	30	3
Alfáraz	18	27
Badilla	5	21
Bermillo de Sayago	2	27
Escuadro	8	15
Fornillos	18	27
Fresno de Sayago	2	27
Luelmo	18	27
Moral	4	13
Moraleja	5	21
Pereruela	44	7
Tamame	19	9
Torrefrades	13	5
Torregamones	14	3
Viñuela	33	18
Castillo	12	7
Cuelgamures	4	23
Olmo (el)	29	5
Asturianos	50	25
Lubian	17	18
Manzanal de los Infantes	16	23
Pias	9	3
Puebla de Sanabria	13	5
Requejo	14	3
Trefacio	27	9
Ungilde	17	28
Gallegos del Pan	18	27
Matilla la Seca	2	27
Arcenillas	5	21
Casaseca de las Chanas	21	5
Cazurra	4	23
Moraleja del Vino	26	10
Muelas del Pan	7	17
Tardobispo	9	13
Valcabado	2	27
Villaralvo	10	27
Morales de Toro	23	17
Valdefinjas	2	27

Zamora 14 de Setiembre.=*Antonio Estevez.*

NUM. 696.

ADMINISTRACION DE CON- *tribuciones directas* — PROVINCIA DE *Zamora.*

Relacion de la cantidad que hay que debolver á cada uno de los pueblos que á continuacion se espresan por haberlas pagado demas en el anticipo farzoso reintegrable de 100 millones.

PUEBLOS.	Cantidades pagadas con esceso. *Rs. vn.*
Cabañas de Sayago	30.
Molezuelas de la Carballeda	14.
Gallegos del Pan	8.
Carbajales de Alva	40.
Pereruela	4.
Castrillo	2.

Zamora 14 de Setiembre de 1848.=*Antonio Estevez.*

PARTICULAR.

El dia 11 del actual ha desaparecido del término de Moreruela de los Infanzones, una burra cerrada, pelo ceniciento, una lista negra á la cruz de delante, trasera redonda. La persona que sepa su paradero se servirá avisar á su dueño Lucas Cordero, vecino de dicho pueblo que pagará los gastos originados.

En el dia 29 del corriente de 11 á 12 de su mañana se subasta el arriendo de la dehesa de pastos y labor titulada *Alcova* término de Molacillos cuyo acto tendrá lugar en Zamora en la Escribanía de Don Juan Bugallo y Puyol, bajo las condiciones que se hallan de manifiesto en la misma. Lo que se anuncia para los que gusten interesarse.

En la agencia de José García Pimentel plaza de la Constitucion número 32, se forman las cuentas municipales de los pueblos á precios convencionales y económicos. La agencia se compromete á hacerlas con entera sugecion á lo prevenido en instrucciones y á los antecedentes y documentos que le faciliten los depositarios y alcaldes, subsanando todos los defectos que se puedan cometer, hasta que por las oficinas á quien corresponde su admision, se espidan los documentos por los que conste su recibo.

DISCURSO

inaugural con que se dió principio á la apertura de los exámenes de los niños en la escuela de Villanueva del Campo el dia 23 de Junio del presente año de 1848 pronunciado por Santiago Buron, uno de los discipulos de dicha Escuela.

Ilustre comision de Instruccion primaria, noble Ayuntamiento y dignos oyentes congregados.

Señores: el grandioso acto de los exámenes que en este momento van á celebrarse son del mayor interés é importancia. El programa de ellos está ya anunciado, y los honrados habitantes de esta Villa tienen conocimiento de las materias sobre que hemos de ser examinados los niños de de esta escuela. ¡Qué gloria será la nuestra, amados condiscipulos, si conseguimos llenar los deseos de estas dos Ilustres corporaciones que presiden.! ¡Qué placer, qué alegría y qué satisfaccion no recibirá nuestro respetable y amado Maestro, nuestro director infatigable si así se verifica.!

Queridos condiscipulos: nada habrá tan util y necesario, tan satisfactorio y lisongero para nosotros como el cabal y cumplido desempeño de este solemne acto. Antes de dar principio á él haré una breve y sencilla esplicacion de la necesidad de la instruccion primaria, de su utilidad y ventajas. ¡Ojala acierte á hacerlo cual corresponde!, pero me temo que mi corta edad y luces no me permitan quedar airoso.

Sin embargo, Sres., si alguna falta hubiere en mi discurso, no dudo se me dispensará indulgencia y disimulo. Con esta confianza daré principio, si vos Sr. Presidente, me concedeis vuestra licencia.

El plan de la educacion del hombre empieza con su nacimiento. Desde este instante debe ser el objeto de los desvelos inmediatos de sus padres; pero ayudados del ojo observador de un gobierno sábio y de la religion, que los mira mas suyos que ellos en las clases del Estado y de la Iglesia para quienes los padres los enjendraron.

Asi, pues, la instruccion de la tierna niñez, y la ilustracion de la patria debe ser un objeto del mayor interés para todo ciudadano capaz de promoverla. ¿Cómo podremos dudar de una verdad tan importante á vista de los estudios, vigilias y tareas de inumerables filósofos, legisladores y sábios en todas las ciencias que consagraron sus dias al desempeño de esta obligacion tan útil y tan gloriosa?

En comprobacion de esta verdad, si se registran las historias, hallaremos en ellas recorriendo sus dilatadas paginas, los efectos maravillosos que ha producido la instruccion pública de la tierna niñez. ¡Que prodigios no se han visto tan portentosos debidos al impulso eficaz de la sana y religiosa educacion! Admira ciertamente, Sres. Hablen sino por mi esa multitud de sábios, filósofos, teólogos, canonistas, predicadores, juristas, matemáticos, médicos, secretarios, contadores: hablen esos ilustres varones que han ennoblecido la pátria con sus luces: hablen esos honrados, activos y laboriosos labradores, artesanos, menestrales: hablen en fin, tantos y tan ilustres santos, quienes en los monumentos de sus libros nos eternizaron con sus virtudes sus ingenios. Pues ahora bien ¿á que principios deben la gloria, el honor y estimacion con que hoy se aplauden sus virtudes, sus heróicas acciones, sus memorables y grandiosos hechos y la utilidad y provecho que á todos causa sino á la instruccion primaria, al escelente y noble arte de leer y escribir? Asi lo manifestó Ciceron tratando del gobierno de los Atenienses y Lacedemonios por estos palabras. *«Aquella noble Universidad de Atenas, madre de todas las ciencias y escuela del mundo, no inventó otros ministerios mejores que aquellos que de salvajes nos hacen hombres, y de una vida agreste y bestial nos reducen á vida racional y sosegada»*.

Estos tan decantados ministerios, que tanto ensalzó el filósofo Principe de la elocuencia Ciceron, no son otros que los que practica la tierna niñez en las escuelas aprendiendo en ellas á leer y escribir.

Y si tanto ponderó y ensalzó este gran filósofo las escuelas de los gentiles de aquel tiempo, ¿que dijera si viera en nuestros dias frecuentarlas á los niños de nuestra nacion desde la mas tierna y débil edad, para ser en ellas enseñados, no solo á leer, escribir y contar, sino tambien á aprender los principales rudimentos de urbanidad y crianza, y lo que es mas, en el conocimiento del que es solo verdadero Dios y en la observancia de su santísima ley que es el camino seguro de nuestra eterna salvacion.?

Aristóteles concibió tan alta idea de lo que importa la instruccion primaria de la tierna niñez, que llegó á decir que faltando esta era preciso se perdiese la república.

Las sagradas letras llamaron *Torres*, á las aulas destinadas para la enseñanza de la tierna niñez, por que vienen á ser estas los baluartes firmes é inespugnables donde se estrellan los tiros que se asestan contra la moral pública contra la religion, contra el estado.

Si consideramos ahora atenta y profundamente las excelencias del nobilísimo arte de leer y escribir, veremos en él unos como visos de milágros; pues por su medio, mudando de oficio los sentidos, habla la mano y oyen los ojos: habla el mudo y oye el sordo: el libro conversa con quien lee, y el lector percibe del libro la voz de su autor: se comunican las almas como por las voces de los cuerpos y aun aquellos con mayor escelencia, pues la voz y su articulacion por mas animada y viva que sea, al fin es instantánea y transitoria; pero la voz escrita, sino es eterna es perpetua. La voz articulada en el viento, desaparece en el aire: la voz cuando es escrita se perpetúa en lo estampado: la voz solo resuena una vez; pero lo escrito habla sin lengua á cuantos lo miran y cada vez que lo leen.

Por la escritura se unen y comunican los que están lejos y ausentes con los presentes como sino estubieran distantes. Por los escritos se alcanzan y saben las ciencias de todos, haciéndonos dueños de lo que aprendieron y supieron nuestros antepasados.

De esta pintura, aunque trazada y delineada toscamente, se infiere que la instruccion pùblica de la tierna niñez es el fundamento de todas las ciencias, sin la cual no se puede alcanzar alguna; y por esta razon se espresó bien aquel poeta cuando dijo:

Grande en todo y en sus partes
Es el arte de leer y escribir,
Puerta que el hombre ha de abrir
Si á ciencias anela y artes.

Por esto se puede asegurar, que la educacion de la tierna niñez, es el fecundo semillero de donde todas las clases del estado pueden sacar multitud de bienes para hacer mas dulce y llevadera esta vida miserable, amarga y perecedera. ¿Pero para que referir las grandes utilidades y ventajas que reporta á las familias, á la Patria y al Estado la instruccion primaria de la juventud á unas corporaciones que poseen conocimientos mas sólidos, y lo saben mejor que yo? ¿á unas corporaciones que, animadas de los mejores sentimientos hácia dicha instruccion se complacen en verla pulular.? Y á vista de esto, y de los infatigables desvelos del paternal Gobierno de S. M. (Q. D. G.) y del activo é infatigable celo que nuestro digno Jefe político y comision superior de esta provincia despliegan en beneficio de la instruccion primaria, ¿habrá acaso quien dude de su utilidad? creo que nadie, Señores; y asi es, que este bien, este imponderable bien de la instruccion primaria alcanza á todas las clases del Estado, y á ella deben sus fortunas: á ella su origen los buenos cristianos, los ciudadanos obedientes, y en fin, todos los hombres que forman la sociedad.

Asi bien, carísimos condiscípulos, aprovechémonos de las materias que ofrece la primera enseñanza para lo subcesivo; y ahora sometámonos humildes y gustosos á los exámenes, pues que á todos nos interesa instruirnos: contestemos sin aturdimiento, compañeros mios, y demos pruebas de haber aprovechado el tiempo, y de que nuestro maestro há cumplido con un deber tan sagrado instruyéndonos cristiana y religiosamente.

Entre tanto, y en medio de nuestros pueriles é inocentes recreos bendigamos continuamente la mano benéfica y bien hechora de nuestra adorada Reina y la de su ilustrado Gobierno que vela sobre nosotros: vivamos eternamente reconocidos á la comision superior de instrucion primaria de Zamora por su actividad y celo en mejorar dicha instruccion en su provincia: tributemos igualmente las gracias á nuestra celosa comision y ayuntamiento: respetemos y obedezcamos ciegamente su autoridad y preceptos: respetemos los venerables sacerdotes, ministros del Altísimo, quienes por sus manos nos administran el pan de vida en los santos sacramentos: respetemos los ancianos dignos objetos de nuestra atencion, y cuyas canas nos anuncian el término de esta fatal carrera: respetemos en fin, todas las clases del Estado. Seamos fieles observadores de los preceptos divinos de nuestra sacro-santa religion, de esta religion de consuelo y de dulzura.

Y tú, digno y amable maestro, objeto de nuestro respeto y cariño, sigue constante en la honrosa carrera que has emprendido en favor de la instruccion de la tierna niñez, que el cielo te premiará tus trabajos; y nosotros, condiscípulos carísimos, vivamos eternamente reconocidos á su celo y laboriosidad. He concluido, Señores, pero no dejo de rogar al todo-poderoso llene de bendiciones á esta noble Villa de Villanueva del Campo y á su ayuntamiento y Junta de Escuelas. He dicho, señores lo que deseo.

Imp. de *J. García Pimentel*.
Plaza de la Constitucion, número 32.